Veinte maravedis

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y VNO.

Decreto de 21 de Marzo

En la Villa de Sumilla en veinte y quatro
dias del mes de Marzo de mil setecientos quarenta y un
años; los S.res D.n Christoval de la Torre Habaxa, Juan Fer
nandez Ortega, Alcaldes Ordinarios, D. Antonio Salvador
de los Conos, D.n Juan de la Torre Martinez Miguel Perez de
Thomas, Juan Guardiola Jaiman Reg.res y D.n Agustin
Perez de los Conos Mozart mayor Concejo Justicia, y Reg.r
mienbro de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to
como lo han de hazer y Costumbre Dixeron que en atencion
a que sus Mercedes tienen presente al S.r Lic.do D.n Juan
Pastor Fernandez Abogado de los R.s Consejos Alcalde
mayor y Pray.r de Reynas, el Cond.e Señor Marques
de Villena y de Aguilar Duque de Escalona &c. mi S.r
Mexme para el Posito de esta Villa el trigo, que
tenga existente de dha Mayoria atento el ma
tiempo, que amenaza a ene Aguas se prebiene una
mala Cosecha, y que su Merced se a puesto presente
a este Ayuntam.to hallarse con Orden de su Cond.e para
vendexle el promptuo a precio de veinte y quatro R.s al
que corre; y no perder la Ocasion de que el dho trigo
se consuma en esta Villa Reservando en Ynterim el
de dho Posito, que quede asi por Conveniente y no estar
Declarado el año Abundante o Estril, que este es que
Determinaron sus Mercedes se Prezenda el Panadero
que esta haciendo pan del dho Posito y el
Ynterim que se hace del de dha Mayoria previniendole
asi para que pasen a medirle, y sacarle de ella
los Panaderos de Villa, y por el se su Amo